



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 36ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 27 de octubre de 2022 a las 15.00 horas

Presidencia: Sra. Al-thani (Vicepresidenta) (Qatar)

más tarde: Sr. Blanco Conde (República Dominicana)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Blanco Conde (República Dominicana), la Sra. Al-thani (Qatar), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** (A/77/40, A/77/44, A/77/228, A/77/230, A/77/231, A/77/279, A/77/289 y A/77/344)
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/77/48, A/77/56, A/77/139, A/77/157, A/77/160, A/77/162, A/77/163, A/77/167, A/77/169, A/77/170, A/77/171, A/77/172, A/77/173, A/77/174, A/77/177, A/77/178, A/77/180, A/77/182, A/77/183, A/77/189, A/77/190, A/77/196, A/77/197, A/77/199, A/77/201, A/77/202, A/77/203, A/77/205, A/77/212, A/77/226, A/77/235, A/77/238, A/77/239, A/77/245, A/77/246, A/77/248, A/77/262, A/77/262/Corr.1, A/77/270, A/77/274, A/77/284, A/77/287, A/77/288, A/77/290, A/77/296, A/77/324, A/77/345, A/77/357, A/77/364 y A/77/487)
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/77/149, A/77/168, A/77/181, A/77/195, A/77/220, A/77/227, A/77/247, A/77/255, A/77/311, A/77/328, A/77/336, A/77/356 y A/77/525)
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación)** (A/77/36)

1. **La Sra. Murungi** (Presidenta de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía) dice que el informe de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía (véase A/77/336) se presenta en un momento peligroso para el país. Tras una breve cesación de las hostilidades, los combates se reanudaron en agosto de 2022 y se intensificaron en las últimas semanas, extendiéndose a otras regiones y obligando a cientos de miles de etíopes a huir de sus hogares, muchos de ellos por segunda o tercera vez. Se ha informado de una escalada de los ataques aéreos y del uso de armas explosivas con efecto de gran alcance en zonas pobladas de Tigré. Esos ataques indiscriminados están matando a personas inocentes, dañando infraestructura crítica y

limitando el acceso a servicios vitales. La asediada población civil de Etiopía se ve así sumida de nuevo en las mortíferas consecuencias de una guerra que pone en peligro la estabilidad de Etiopía y del Cuerno de África.

2. En su informe, la Comisión concluyó que hay motivos razonables para creer que la mayoría de los factores de riesgo contenidos en el Marco de Análisis para Crímenes Atroces están presentes en Etiopía, sobre todo la difusión de discursos de odio y actos de violencia deshumanizadora. Por ello, es fundamental que la Comisión sea considerada un instrumento de prevención y su labor, complementaria de los esfuerzos de la Unión Africana, que ha puesto en marcha un proceso de paz decisivo entre el Gobierno Federal de Etiopía y las autoridades regionales de Tigré. Se espera fervientemente que el proceso dirigido por la Unión Africana ponga fin a los combates, permita reanudar la ayuda humanitaria y restaure la paz y la seguridad.

3. Al igual que todos los órganos con mandato del Consejo de Derechos Humanos, la Comisión es independiente e imparcial y no alberga ningún objetivo concreto con respecto a ninguna de las partes en conflicto. Ha tratado sistemáticamente de colaborar con el Gobierno Federal y celebró reuniones constructivas con representantes del Gobierno y otras partes interesadas en julio de 2022 en Addis Abeba. Lamentablemente, el Gobierno Federal no concedió a la Comisión acceso a zonas situadas fuera de la capital. La Comisión también está determinada a colaborar con los mecanismos nacionales etíopes.

4. Destacando varios aspectos clave de las conclusiones de la Comisión, la oradora dice que, durante más de un año, el Gobierno Federal y sus aliados han negado a unos 6 millones de personas el acceso a alimentos, medicinas y servicios básicos. Se han destruido o saqueado bienes y almacenes de alimentos indispensables para la supervivencia de la población civil, se ha matado ganado y se han arrasado cultivos. Al mismo tiempo, se han impuesto severas restricciones al acceso humanitario. Existen motivos razonables para creer que la denegación y obstrucción generalizadas del acceso a alimentos, medicinas y servicios básicos equivalen a crímenes de lesa humanidad y que el Gobierno Federal está utilizando la inanición como método de guerra.

5. Se han perpetrado violaciones y violencia sexual a una escala asombrosa. Fuerzas etíopes y eritreas y milicias regionales han atacado a mujeres y niñas de Tigré con especial violencia y brutalidad; las fuerzas de Tigré han cometido violaciones y actos de violencia sexual contra mujeres y niñas amara y refugiadas eritreas. Además, según informes, todas las partes del

conflicto reclutan y utilizan niños soldados. Existen motivos razonables para creer que las fuerzas de Tigré han cometido graves abusos contra los derechos humanos equivalentes a crímenes de guerra, como masacres de civiles amara, violaciones y violencia sexual, y saqueo y destrucción generalizados de bienes civiles. Las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía lanzaron intencionadamente un ataque con drones contra un campamento de desplazados internos, matando a unos 60 civiles, muchos de ellos niños, en lo que constituyó un crimen de guerra. También se han recibido informes fidedignos sobre una campaña intensificada de ataques con drones en Tigré durante el mes anterior, uno de los cuales mató a decenas de desplazados internos que se refugiaban en una escuela. Las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía cometieron un ataque indiscriminado contra civiles en Mekele el 28 de noviembre de 2020 y posteriormente llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales, saqueos, violaciones y otras formas de violencia sexual de forma generalizada.

6. Para evitar que se cometan más crímenes atroces y prevenir una catástrofe en Etiopía y en toda la región, los Estados Miembros deben colaborar con la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y las partes para poner fin al conflicto y garantizar el pleno acceso humanitario. La Comisión trabajará diligentemente con ese fin.

7. **El Sr. Amde** (Etiopía) dice que los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, diálogo internacional constructivo y cooperación son las piedras angulares de la cooperación internacional entre los Estados en cuestiones de derechos humanos. La llamada Comisión de Expertos ha desafiado esos principios desde el comienzo. Creada únicamente para intensificar la presión política sobre Etiopía y promover objetivos políticos y geoestratégicos, la Comisión no es más que un instrumento que más tarde se utilizará para justificar una intervención y sanciones. Algunos actores han llegado a declarar que crearían “otro Darfur” en Etiopía. Cabe señalar que ningún país africano votó a favor de la resolución del Consejo de Derechos Humanos por la que se creó la Comisión. La decisión de prorrogar el mandato de la Comisión se aprobó por un margen de dos votos. El orador expresa su esperanza de que más miembros del Consejo se den cuenta de los verdaderos objetivos de la Comisión y voten en contra de una nueva ampliación de su mandato.

8. La Comisión no es imparcial ni objetiva. Se han presentado como hechos denuncias basadas en propaganda de los medios de comunicación, sin prueba alguna. Para elaborar su incoherente y escueto informe,

la Comisión hizo todo lo posible por ignorar las normas mínimas de investigación e información sobre derechos humanos, y se apresuró a llegar a conclusiones basándose en unas pocas entrevistas telefónicas. La Comisión es plenamente consciente de que el destructor grupo al que se enfrenta Etiopía ha inventado atrocidades y orquestado denuncias para granjearse la solidaridad internacional. Además, algunos miembros de la Comisión, antes de su nombramiento, hicieron públicas sus posturas hostiles y promovieron activamente la necesidad de una intervención, al tiempo que citaban informes controvertidos de organizaciones tendenciosas de la sociedad civil. Por lo tanto, el informe no es más que un reflejo de esas posiciones premeditadas.

9. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos, de ahí el principio de diálogo internacional constructivo y cooperación. Por ese motivo, y a pesar de su oposición fundamental a la creación de la Comisión, el Gobierno de Etiopía se ofreció a cooperar, habida cuenta de su fructífera relación de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Para su total sorpresa, la Comisión se negó a cooperar. Estaba claro por qué: la cooperación no sería favorable a la versión hostil que la Comisión pretendía transmitir.

10. A diferencia del equipo conjunto de investigación de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y el ACNUDH, que llevó a cabo una investigación sobre el terreno de dos meses de duración y llegó a pedir que se hicieran más investigaciones, la Comisión realizó un examen documental desde el extranjero. Sin embargo, de alguna manera concluyó con certeza que se habían cometido todo tipo de crímenes internacionales. La Comisión ha hecho un esfuerzo deliberado por absolver a un grupo terrorista de sus crímenes, cambiando a voluntad el alcance del informe para ajustarlo a ese objetivo. La delegación de Etiopía refuta las acusaciones infundadas del informe, que carece de objetividad, profesionalidad e imparcialidad, es selectivo y discriminatorio y arroja conclusiones basadas en motivaciones políticas.

11. El Gobierno de Etiopía rechaza la Comisión y su labor. Etiopía redoblará sus esfuerzos para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de su pueblo, asegurará la rendición de cuentas por todas las presuntas violaciones de los derechos humanos y continuará su cooperación de buena fe y basada en principios con el ACNUDH. El Gobierno pondrá en práctica las recomendaciones aceptadas que contiene el informe del equipo conjunto de investigación, reforzará su institución nacional de derechos humanos y

aumentará las capacidades de su equipo de tareas interministerial para investigar y juzgar las presuntas violaciones. Es lamentable que el sistema internacional de derechos humanos desempeñe un papel hostil y negativo contra esos esfuerzos nacionales.

12. **La Sra. Jiménez de la Hoz** (España), celebra la renovación del mandato de la Comisión, dice que su Gobierno comparte la preocupación por la situación sobre el terreno y por las violaciones y abusos de los derechos humanos que tienen lugar desde el inicio del conflicto. España apoya los esfuerzos de mediación en curso y hace un llamamiento a un alto el fuego permanente. Asimismo, hace un llamamiento a las autoridades etíopes a llevar a cabo una investigación independiente y rigurosa sobre el ataque que causó la muerte de una cooperante española en 2021. Dada la situación humanitaria, también hace un llamamiento a garantizar el acceso y la protección de los trabajadores humanitarios y la provisión de los servicios básicos.

13. **El Sr. Restrepo Barman** (Suiza) dice que su país hace un llamamiento a todas las partes a que respeten el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, adopten medidas inmediatas para poner fin a las violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y opten por un diálogo constructivo. Su Gobierno acoge con satisfacción las conversaciones dirigidas por la Unión Africana que se celebraron hace poco tiempo y pide que los autores de violaciones y abusos cometidos por todas las partes rindan cuentas. El orador desea saber cuáles serán los principales objetivos de la Comisión en su segundo mandato y cómo prevé garantizar una cooperación constructiva con los mecanismos nacionales. Esa colaboración será crucial para que se haga justicia, se rindan cuentas y se otorgue reparación a las víctimas.

14. **La Sra. Hunter** (Australia) dice que la reanudación de las hostilidades entraña el riesgo de que se cometan nuevas atrocidades y repercutirá en la asistencia humanitaria esencial. Debe permitirse el acceso seguro de las agencias humanitarias para que lleguen a quienes necesitan urgentemente alimentos, atención sanitaria y otros bienes y servicios esenciales. El Gobierno australiano hace un llamamiento a todas las partes en conflicto para que cesen las hostilidades de inmediato y sin condiciones, trabajen por una solución negociada, adopten las medidas adecuadas para que los responsables rindan cuentas y aprovechen la oportunidad de las conversaciones propuestas por la Unión Africana para crear una paz duradera. El Gobierno de Etiopía debe permitir a la Comisión un acceso pleno e irrestricto para que continúe sus investigaciones. La delegación de Australia agradecería

la opinión del Presidente de la Comisión sobre la mejor manera de garantizar el acceso necesario para el cumplimiento de su mandato.

15. **La Sra. White** (Reino Unido) dice que a su Gobierno le preocupa enormemente que la escalada del conflicto pueda dar lugar a nuevas atrocidades. El Reino Unido acoge con satisfacción que se renueve el mandato de la Comisión y apoya su labor, crucial para documentar las atrocidades y apoyar futuros procesos de rendición de cuentas. El país pidió reiteradamente a todas las partes en conflicto que restablecieran la tregua e iniciaran conversaciones de paz. Su Ministro de Desarrollo se reunió con el Jefe de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía para hablar de la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos y con el Vice Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Etiopía para impulsar una tregua y plantear su preocupación por el riesgo de que se cometan atrocidades. La oradora se pregunta cómo puede la comunidad internacional reducir la probabilidad de que se produzcan nuevas violaciones de los derechos humanos durante los combates.

16. **La Sra. Brossard Oris** (Cuba) dice que su delegación reitera su oposición a ejercicios que responden a intereses hegemónicos y políticamente motivados y que se utilizan como herramientas de presión contra el Sur Global. Las prácticas selectivas, los dobles raseros y los enfoques punitivos no contribuyen a mejorar la situación de los derechos humanos en el terreno; más bien, solo generan confrontación y desconfianza. El Gobierno de Cuba favorece la cooperación y el diálogo genuino sobre bases objetivas, universales y no discriminatorias como vía idónea para promover y proteger los derechos humanos en todos los países.

17. **La Sra. Malac** (Estados Unidos de América) dice que, aunque celebra el compromiso expresado por el Gobierno de Etiopía de evitar las operaciones de combate en zonas urbanas, su país está profundamente preocupado por la escalada de violencia en el norte de Etiopía. Los Estados Unidos condenan enérgicamente la violencia cometida contra la población civil por todas las partes y manifiestan su profunda consternación por los informes sobre muertes ilícitas, violaciones y desplazamientos. Asimismo, le preocupan los informes sobre detenciones arbitrarias por motivos étnicos, denegación de asistencia humanitaria y restricciones del derecho a la libertad de expresión, tanto en espacios físicos como virtuales. El Gobierno de los Estados Unidos pide el cese inmediato de las hostilidades, el acceso irrestricto de la ayuda humanitaria, la retirada de las fuerzas eritreas y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos. La oradora

pregunta qué medidas debería adoptar la comunidad internacional para apoyar la justicia transicional integral y la rendición de cuentas en Etiopía.

18. **La Sra. Babedi** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que es vital la evaluación justa y objetiva de los derechos humanos en todos los países, con pleno respeto de la soberanía nacional y la dignidad humana, así como el pleno cumplimiento de los principios de objetividad, universalidad y no selectividad. El examen periódico universal sigue siendo el único mecanismo acordado universalmente para abordar los derechos humanos de manera justa y equitativa. El Grupo se opone firmemente a la politización y al doble rasero en materia de derechos humanos, por considerarlos una práctica provocadora y contraproducente que no puede aportar ningún resultado significativo. Asimismo, elogia los esfuerzos del Gobierno de Etiopía por cumplir sus obligaciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, acoge con satisfacción su presentación periódica de informes al proceso de examen periódico universal y aprecia el compromiso de ese Gobierno de facilitar la labor y aplicar las recomendaciones del equipo conjunto de investigación de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y el ACNUDH. Por último, el Grupo desea subrayar que la titularidad nacional es fundamental para los esfuerzos encaminados a construir una África próspera en la que se respeten plenamente los derechos humanos.

19. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que los informes, mecanismos, comisiones y resoluciones motivados políticamente sobre países específicos violan los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación, igualdad y respeto mutuo. También socavan la promoción permanente de los principios de independencia política, soberanía nacional, no injerencia en los asuntos internos y libre determinación de los pueblos, principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Venezuela rechaza la selectividad y la politización en el tratamiento de temas de derechos humanos y exhorta a profundizar los avances alcanzados desde la creación del Consejo de Derechos Humanos, cuya credibilidad se ve socavada por ese tipo de procedimientos especiales. El tema de derechos humanos debe revisarse en el examen periódico universal y en los órganos de tratados sobre la base de la cooperación y el diálogo con los países concernidos. Venezuela ratifica su adhesión a la declaración del Movimiento de Países No Alineados en que se rechaza la creación de mandatos sobre situaciones de derechos

humanos en países específicos, que generan espacios de confrontación, no contribuyen al diálogo constructivo con los Estados y es contrario al espíritu con que se crearon las Naciones Unidas.

20. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que a su delegación le preocupa que la escalada de la situación en Etiopía pueda conducir a la ruptura del alto el fuego, amenazar la situación humanitaria y socioeconómica y aumentar el flujo de refugiados y desplazados internos. Su delegación también se opone categóricamente a que se politice el tema en las entidades de derechos humanos de las Naciones Unidas, ya que en nada mejora la situación sobre el terreno. Ni un solo país africano ha votado a favor de la creación de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía; los países occidentales votaron a favor con la intención de instrumentalizar los derechos humanos contra los países africanos.

21. La Federación de Rusia celebra que el Gobierno de Etiopía haya decidido seguir cooperando constructivamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. También valora el papel de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, que ha demostrado gran profesionalidad e imparcialidad. La solución definitiva de la situación en Etiopía solo será posible mediante negociaciones constructivas, de acuerdo con el principio de que los problemas africanos exigen soluciones africanas. La delegación de Rusia invita a todos los Estados a que apoyen los esfuerzos de las autoridades etíopes para normalizar la situación y mejorar las condiciones de vida.

22. **El Sr. Kenneally** (Irlanda) dice que su Gobierno comparte la preocupación por la creciente y profunda polarización étnica y el inquietante ciclo de violencia y represalias en toda Etiopía. Su Gobierno apoya las peticiones de alto el fuego inmediato, pleno acceso humanitario y restablecimiento de los servicios. La rendición de cuentas por todas las atrocidades cometidas debe ser un elemento clave de cualquier solución negociada al conflicto. El Gobierno de Irlanda apoya los esfuerzos de la Comisión para complementar la labor del equipo conjunto de investigación y los mecanismos nacionales de rendición de cuentas, e insta a todas las partes en conflicto a que cooperen plenamente y faciliten a la Comisión un acceso irrestricto a todos los sitios de Etiopía. El orador pregunta cuáles son los principales retos a los que se enfrenta la Comisión a la hora de aplicar su mandato renovado y cuál es la mejor manera de que la comunidad internacional apoye sus esfuerzos.

23. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que la Unión Europea deplora la dramática escalada de violencia, el enorme número de muertos y el irreparable costo en vidas humanas, y mantiene la firme convicción de que no puede haber una solución militar al conflicto. Le alarma el deterioro de la situación humanitaria en el norte de Etiopía desde la reanudación de las hostilidades. La gravedad y la escala de los abusos y violaciones de los derechos humanos son espantosas; la Unión Europea exige su fin inmediato. Las partes en conflicto deben poner fin inmediatamente a las hostilidades y entablar conversaciones directas con vistas a acordar un alto el fuego oficial y una solución política permanente. Asimismo, deben garantizarse el acceso humanitario y la entrega de ayuda humanitaria sin trabas a todas las comunidades afectadas. Es primordial llevar a cabo investigaciones exhaustivas, independientes y transparentes de todas las denuncias de violaciones del derecho internacional. La plena rendición de cuentas y la justicia para las víctimas son esenciales para lograr una paz duradera.

24. **El Sr. Oehri** (Liechtenstein) dice que su país está profundamente preocupado por las numerosas violaciones de los derechos humanos, incluidas las que equivalen a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, que se han producido desde el estallido del conflicto. Señala que la creación de la Comisión no ha supuesto una mejora de la situación sobre el terreno y que se está produciendo una nueva escalada. La delegación de Liechtenstein desea saber cómo pueden contribuir las Naciones Unidas a aumentar la eficacia de los trabajos de la Comisión. El Gobierno de Liechtenstein está de acuerdo con la recomendación de la Comisión sobre una acción más concertada por parte del Consejo de Seguridad, entre otras cosas incluyendo la situación en Etiopía entre los asuntos de que se ocupa. El orador se pregunta qué medidas debe adoptar el Consejo para restablecer la paz, la estabilidad y la seguridad en la región y cómo debe colaborar con la Unión Africana a tal fin.

25. **El Sr. Lohr** (Luxemburgo) dice que, aunque acoge con satisfacción el inicio de conversaciones de paz dirigidas por la Unión Africana, a su Gobierno le preocupan profundamente la presencia de militares eritreos en Tigré, el uso de drones contra civiles y la situación de millones de personas que necesitan ayuda humanitaria urgente. El orador insta a las partes en conflicto a que eliminen los obstáculos al acceso humanitario y alienta al Gobierno de Etiopía a que coopere con la Comisión y le facilite un acceso irrestricto. Su delegación desea saber cómo prevé la Comisión cumplir su mandato en ausencia de

cooperación gubernamental; cómo piensa colaborar con las misiones de determinación de los hechos de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y las organizaciones locales de la sociedad civil; y cómo prevé abordar la cuestión del reclutamiento de niños por las distintas partes.

26. **El Sr. Geisler** (Alemania), tras expresar el apoyo constante de su Gobierno al mandato de la Comisión, dice que Alemania alienta al Gobierno de Etiopía a que se reúna con la Comisión y pide que se facilite a la Comisión el acceso incondicional que necesita para cumplir su mandato. Todas las partes en conflicto deben poner fin inmediatamente a las hostilidades y entablar conversaciones directas con el objetivo de alcanzar un acuerdo oficial de alto el fuego y una solución política duradera. Deben evitarse por todos los medios nuevas atrocidades contra civiles. La delegación de Alemania desea saber cómo puede apoyar la Comisión a la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía para reforzar los mecanismos nacionales de justicia y rendición de cuentas y qué se puede hacer para contrarrestar eficazmente la reducción del espacio para las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas independientes en Etiopía.

27. **La Sra. Tesfamariam** (Eritrea) dice que su país rechaza enérgicamente las acusaciones escandalosas e infundadas contenidas en el informe, que es una extensión de la implacable campaña de desinformación mediática del Frente de Liberación Popular de Tigré y sus partidarios para encubrir y justificar los impunes actos de terrorismo del Frente en la región, entre ellos una masacre ampliamente documentada y las actividades para derrocar al Gobierno Federal de Etiopía y provocar un cambio de régimen en Eritrea. Las acusaciones son un intento de tergiversar la historia y la cultura de Eritrea, donde las leyes consuetudinarias establecidas desde hace mucho tiempo prevén duras penas para el delito intolerable de violencia sexual. También son incoherentes con la historia de las fuerzas eritreas, que figuran entre las más disciplinadas y rigurosas de la región. Los esfuerzos de la Comisión por desviar la culpa del Frente, que ha cometido crímenes y masacres atroces con impunidad, sirven para demostrar la intención política del mandato, que es una continuación de la selectividad y la politización que han contribuido durante mucho tiempo a la ineficacia del Consejo de Derechos Humanos. La oradora reitera el llamamiento de su Gobierno en favor de la universalidad, la objetividad, la no selectividad y la eliminación del doble rasero y la politización en el examen de las cuestiones de derechos humanos.

28. **La Sra. İnanç Örnekol** (Türkiye) dice que su país sigue empeñado en la búsqueda de una solución para poner fin a la violencia y establecer la paz y la estabilidad en Etiopía. Türkiye acoge con satisfacción el inicio de las conversaciones de paz dirigidas por la Unión Africana y confía en que allanen el camino hacia un final permanente del conflicto. Türkiye está trabajando activamente con todas las partes para poner fin a la crisis y sigue colaborando con otros países en consonancia con las obligaciones internacionales que ha contraído y los convenios pertinentes. Además, está lista para prestar apoyo al pueblo etíope con vistas a instaurar la paz y la tranquilidad en el país.

29. **La Sra. Zhu Jiani** (China) dice que su país apoya los esfuerzos de todas las partes en Etiopía para dar prioridad a los intereses del país y de su pueblo, entablar un diálogo político inclusivo y restablecer la paz y la estabilidad. La comunidad internacional debe respetar la voluntad de las partes implicadas y apoyarlas en la búsqueda de soluciones duraderas, eficaces e internas. China acoge con satisfacción las conversaciones dirigidas por la Unión Africana, para las que la comunidad internacional debería crear un entorno externo propicio.

30. China aboga desde hace tiempo por resolver las diferencias en materia de derechos humanos mediante el diálogo constructivo y la cooperación, y se opone al establecimiento de mecanismos aplicables a determinados países a instancias de algunos Estados Miembros sin el consentimiento de los países en cuestión. Los Estados Miembros pertinentes deben respetar la vía de los derechos humanos que el pueblo de Etiopía ha elegido de forma independiente y no injerirse en los asuntos internos de Etiopía en nombre de la ayuda humanitaria y los derechos humanos. Las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Etiopía han menoscabado gravemente los derechos humanos de su pueblo y deben cesar de inmediato.

31. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún), subrayando la importancia de la cooperación en materia de derechos humanos, en particular con los países afectados, dice que es poco probable que la politización de los derechos humanos y la división maniquea mantenida artificialmente entre los Estados creen condiciones propicias al diálogo y a la cooperación para mejorar la situación de los derechos humanos en ningún país. Su delegación anima a todos los que se preocupan por la situación de los derechos humanos en Etiopía a que adopten sin demora un enfoque cooperativo. La labor de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos debe regirse por los principios fundamentales de universalidad, transparencia, imparcialidad, no selectividad y no politización.

32. **El Sr. Nze** (Nigeria) dice que su país suscribe los principios de diálogo y cooperación constructivos y auténticos, universalidad y objetividad, y rechaza la selectividad, la politización y el doble rasero. La politización de los derechos humanos ha demostrado ser contraproducente y conflictiva; no ha logrado ningún resultado significativo en la promoción y protección de los derechos humanos. Nigeria mantiene su convicción de que el proceso de examen periódico universal es el único mecanismo que puede tratar las cuestiones de derechos humanos de forma constructiva. Los derechos humanos de todos los países deben evaluarse de forma justa y objetiva, respetando plenamente la soberanía nacional, la dignidad humana y el respeto mutuo. Nigeria elogia las iniciativas adoptadas por el Gobierno de Etiopía para mejorar la situación de su pueblo y aplaude la intervención dirigida por la Unión Africana. Reafirma la indivisibilidad, la interconexión y la interdependencia de todos los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en particular el derecho al desarrollo, que debe enfocarse de manera justa y equitativa.

33. **El Sr. Ratner** (Miembro de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía) dice que los miembros de la Comisión consideran fundamental la implicación nacional de los mecanismos de rendición de cuentas. Por ello, y en el marco de su mandato, la Comisión ha interactuado y mantenido conversaciones fructíferas con el Gobierno de Etiopía y las instituciones nacionales durante su visita a Addis Abeba. La Comisión espera que continúen la colaboración y el compromiso en materia de justicia transicional y otras cuestiones, en particular con la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, que está llevando a cabo una importante labor de investigación. Será esencial el apoyo de la comunidad internacional al mandato de la Comisión y a los procesos internos del país.

34. Al iniciar su segundo mandato, la Comisión se propone cooperar con los mecanismos nacionales en varias de las cuestiones temáticas que se tratan en el informe, como la violencia sexual y de género y sus efectos a largo plazo sobre las mujeres y las niñas, la situación humanitaria en el norte y otras partes de Etiopía, el reclutamiento y la utilización de niños soldados y el discurso de odio. A la Comisión le preocupa mucho la movilización del discurso de odio en las redes sociales por parte de agentes estatales y privados para demonizar a los opositores. Cabe destacar que el mandato de la Comisión consiste en examinar las violaciones cometidas por todos los actores; la

Comisión no tiene previsto centrarse en las violaciones cometidas por una parte en particular.

35. El proceso de paz liderado por la Unión Africana constituye la mayor esperanza para poner fin al conflicto y a las violaciones de los derechos humanos; la labor de la Comisión complementa ese proceso. Las peores atrocidades en las guerras ocurren sin testigos. Los mecanismos preventivos como la Comisión se esfuerzan por arrojar luz sobre las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario para contribuir a ponerles fin. La comunidad internacional, en particular los miembros de la Unión Africana, deben, por tanto, apoyar el proceso dirigido por la Unión Africana y la labor de la Comisión. Se espera que, con una colaboración renovada con el Gobierno de Etiopía y una plantilla completa de investigadores, se conceda a la Comisión acceso a todos los lugares para que continúe sus investigaciones de forma independiente e imparcial, proporcione más información a la comunidad internacional y apoye los mecanismos nacionales de rendición de cuentas y justicia transicional de Etiopía.

36. *El Sr. Blanco Conde (República Dominicana) vuelve a ocupar la Presidencia.*

37. **El Sr. Amde** (Etiopía) dice que, tras haber escuchado algunas de las declaraciones que se han hecho, tiene la clara impresión de que la suerte está echada y que ya está en marcha un conjunto de acciones predeterminadas. Su delegación ha perdido la confianza; ha escuchado mensajes no de paz, sino de advertencia, uno tras otro. Su país ha resistido muchas dificultades en el pasado y sin duda superará las que está afrontando. Podría parecer impotente ante el bloque de países que se le oponen, pero ya se ha enfrentado a ellos antes. El destino de 120 millones de personas no puede dejarse en manos de un puñado de “expertos”. Etiopía siempre dará la bienvenida a actores bienintencionados; sin embargo, no dará la bienvenida a quienes ya han tomado la decisión de condenar, censurar y sentenciar a muerte a Etiopía y a su pueblo. El Gobierno está determinado a exigir responsabilidades a todos los culpables por el bien de su propio pueblo, no para complacer a algunos expertos. La paz duradera solo puede lograrse mediante la implicación nacional de la justicia y la rendición de cuentas por los crímenes que se han cometido en todas las regiones.

38. **El Sr. Zongo** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi), proporcionando información actualizada sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (véase [A/77/227](#)), dice que, tras la renovación de su mandato por el Consejo de Derechos Humanos en la resolución [51/28](#), seguirá evaluando las oportunidades y los desafíos en cuanto a

la promoción y protección de los derechos humanos en Burundi. El diálogo y la cooperación inclusivos son fundamentales para determinar las prioridades en el fortalecimiento del estado de derecho y la transversalización de los derechos humanos. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas desde 1962, Burundi cursó una invitación permanente a los titulares de mandatos de procedimientos especiales el 6 de junio de 2013. Por lo tanto, es esencial que Burundi reafirme su consentimiento para participar más eficazmente en la promoción de los derechos humanos.

39. El Relator Especial continúa preocupado por los cambios de paradigma en el entorno geopolítico mundial que han dado lugar a malentendidos sobre la naturaleza y el propósito de su mandato, que solo sirven para desviar los debates sobre cuestiones sustanciales y socavar los esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos en Burundi. Entre sus prioridades figuran apoyar las oportunidades de proteger los derechos humanos, decir la verdad para defender el principio de rendición de cuentas y proporcionar al Gobierno de Burundi un asesoramiento constructivo. Durante su nuevo mandato, el orador también se centrará en analizar las causas profundas de los conflictos y los factores que los impulsan, con vistas a establecer mecanismos de alerta temprana y prevenir el resurgimiento de conflictos. Además, se hará hincapié en reforzar el estado de derecho y la independencia del poder judicial, ampliar el espacio cívico y salvaguardar los derechos económicos y sociales y los derechos de las mujeres, los niños y los refugiados.

40. En su informe, el Relator Especial puso de relieve una serie de avances que se han realizado en Burundi para hacer frente a la trata de personas. Sin embargo, no se ha producido ningún cambio sustancial en la situación de los derechos humanos en el país. Tras la crisis de 2015 en Burundi, se requiere una rendición de cuentas y una importante reforma institucional para lograr una paz sostenible. En el marco del proceso de examen periódico universal de 2018 se formularon recomendaciones sobre la lucha contra la impunidad y la aplicación de un sistema judicial plenamente transparente y equitativo. Las consecuencias multidimensionales de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han empeorado la situación socioeconómica, afectando la producción agrícola y agravando la pobreza extrema debido al aumento del costo de los productos de primera necesidad, la escasez de combustible, la falta de acceso a la atención sanitaria y a la educación, la crisis alimentaria y el desempleo juvenil.

41. El apoyo a Burundi debe tener en cuenta la violencia cíclica, incluida la crisis de 2015, a la que se

ha enfrentado. Las iniciativas destinadas a contribuir al desarrollo del país también presentan la ventaja de fomentar el desarrollo social y marcar la apertura del país a sus socios bilaterales y multilaterales. Por tanto, es importante garantizar una mayor integración de los derechos humanos en la actuación del Gobierno y la existencia de instituciones sólidas que refuercen el estado de derecho y combatan la impunidad. Para ello, el Relator Especial tiene intención de apoyarse en el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre paz, justicia e instituciones eficaces, para respaldar esos esfuerzos y fomentar una mayor consideración de los derechos humanos en Burundi.

42. **El Sr. Maniratanga** (Burundi) lamenta que se haya presentado a la Asamblea General un informe de carácter puramente subjetivo en un momento en el que se han producido una serie de avances alentadores y notables. Por ejemplo, Burundi ya no figura entre los asuntos de que se ocupa el Consejo de Seguridad ni en el programa de trabajo del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y se han levantado la suspensión impuesta por la Organización Internacional de la Francofonía y las sanciones económicas impuestas por la Unión Europea. El Gobierno ha puesto en marcha reformas en múltiples ámbitos y la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos volvió a recibir la acreditación de clase “A”. Está claro que los asociados de Burundi han cambiado su percepción de los derechos humanos en el país. Por ello, es decepcionante que el informe esté tan alejado de la realidad sobre el terreno, demostrando así los motivos políticos que se esconden tras él. El informe no tiene ninguna importancia para Burundi; el Gobierno no participará en modo alguno en ninguna decisión que se adopte sobre Burundi sin su participación.

43. En Burundi se han logrado enormes progresos en materia de derechos humanos, en particular en lo que respecta a las libertades de expresión, prensa y asociación. Se han tomado medidas para reducir el hacinamiento en las cárceles, las organizaciones de la sociedad civil que fueron suspendidas en 2015 han reanudado sus actividades y defensores de los derechos humanos, actores políticos y refugiados han regresado voluntariamente al país. En ese contexto, los mecanismos del procedimiento especial sobre Burundi son inadecuados. Por desgracia, los abanderados de ciertas instituciones de la Organización desalientan esa evolución positiva politizando en exceso la democracia y la lucha contra la impunidad. En países como Burundi, cuando la democracia se arraiga, ciertos funcionarios de las Naciones Unidas y una minoría de Estados Miembros la distorsionan tachándola de poco creíble y no inclusiva. Cuando el Gobierno de Burundi se

esfuerza a diario por hacer frente a la impunidad, intentan desestimar sus esfuerzos. Ya es hora de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se ponga a la altura de los Estados Miembros para dar un enfoque común a la dirección política de los países, en lugar de intentar controlar sus acciones mediante comisiones y relatores especiales impuestos para satisfacer a terceros Estados.

44. Es hora de que las Naciones Unidas reconozcan los avances logrados en Burundi en los últimos 17 años. El término “país frágil” ya no se aplica a Burundi; el país se ha convertido en un faro de los derechos humanos, la democracia, la seguridad y la estabilidad política en la subregión. Por ello, su delegación pide a todos los Estados Miembros que apoyen una recomendación a la Quinta Comisión para que deje de asignarse un presupuesto al mandato del Relator Especial. En vista de los múltiples retos a los que se enfrenta el multilateralismo, ese presupuesto debería reorientarse a otros proyectos de las Naciones Unidas. Por lo que respecta a su Gobierno, el procedimiento especial sobre Burundi ya no existe. Burundi es favorable al examen periódico universal como espacio excepcional para compartir las mejores prácticas y velar por el respeto de los principios de no selectividad, imparcialidad, objetividad e igualdad de trato de los países. Su Gobierno reitera la importancia que concede a las cuestiones de derechos humanos mediante una cooperación que respete los principios de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos regionales de los que Burundi es parte.

45. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país ratifica su posición de principios en rechazo a la selectividad y la politización en el tratamiento de los temas de derechos humanos y la creación de cualquier mecanismo en contra de un país específico sin el consentimiento del Estado concernido. Esa práctica viola los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación, igualdad y respeto mutuo. También es contraria a la promoción de los principios de independencia política, respeto de la soberanía nacional, no injerencia en los asuntos internos de los Estados y libre determinación de los pueblos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

46. Venezuela reitera su adhesión a la declaración del Movimiento de Países No Alineados en que se rechazan los mandatos de instituciones de derechos humanos en países específicos, porque generan espacios de confrontación, no contribuyen al diálogo constructivo con los Estados y son contrarios al espíritu con el que se crearon las Naciones Unidas. En virtud de lo anterior, Venezuela exhorta a profundizar los avances alcanzados

desde la creación del Consejo de Derechos Humanos, cuya credibilidad se ve socavada con ese tipo de procedimientos. El tema de los derechos humanos debe revisarse en el marco del examen periódico universal, así como en los órganos de tratados, sobre la base de la cooperación y el diálogo con los países concernidos.

47. **El Sr. Valido Martínez** (Cuba) dice que su país reitera su oposición a ejercicios que responden a intereses hegemónicos y políticamente motivados y se usan como herramienta de presión contra el Sur Global. Las prácticas selectivas, los dobles raseros y los enfoques punitivos no contribuyen a mejorar la situación de los derechos humanos en el terreno; por el contrario, solo generan confrontación y desconfianza y restan credibilidad a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Debe cesar la politización de las cuestiones de derechos humanos. Hay que impedir que la selectividad y la manipulación sigan enrareciendo el entorno internacional. El Gobierno de Cuba favorece la cooperación y el diálogo genuino sobre bases objetivas, universales y no discriminatorias como vía idónea para promover y proteger los derechos humanos en todos los países. El mecanismo de examen periódico universal garantiza dichas aspiraciones. La situación de los derechos humanos en cualquier país, incluido Burundi, debe analizarse observando los principios de igualdad, no selectividad e imparcialidad, sobre la base del diálogo y la cooperación con el país concernido.

48. **La Sra. Greffine** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), acogiendo con satisfacción el informe del Relator Especial y expresando pleno apoyo a su mandato, dice que su delegación hace un llamamiento al Gobierno de Burundi para que coopere plenamente con el Relator Especial y le permita visitar el país. Aunque celebra los progresos realizados, su delegación sigue preocupada por la frágil situación de los derechos humanos en Burundi. La delegación de la Unión Europea desea animar al Gobierno de Burundi a que adopte medidas concretas en favor de los derechos humanos y lleve a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre la violencia y los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad y los miembros de la Imbonerakure, la liga juvenil del partido gobernante. Su delegación acogería con agrado los comentarios del Relator Especial sobre las medidas que el Gobierno de Burundi debería adoptar para proteger a los defensores de los derechos humanos, la forma de mejorar la inseguridad de los derechos económicos y sociales de los burundianos y sus prioridades para los siguientes meses.

49. **La Sra. Malac** (Estados Unidos de América) dice que su delegación toma nota de los recientes informes

de acoso a partidarios de la oposición y de las denuncias de abusos a civiles congoleños por parte de las fuerzas de Burundi en la provincia de Kivu del Sur. Su delegación insta al Gobierno de Burundi a investigar a fondo y enjuiciar, cuando proceda, todos los abusos y violaciones de los derechos humanos; aprovechar las oportunidades de cooperar con los mecanismos de las Naciones Unidas, que podrían apoyar sus esfuerzos de rendición de cuentas; y mostrar buena fe colaborando con el Relator Especial. La paz y la estabilidad a largo plazo en Burundi exigen redoblar los esfuerzos para acabar con la impunidad y asegurar la rendición de cuentas por los abusos y violaciones de los derechos humanos. La delegación de los Estados Unidos desea saber cómo puede la comunidad internacional lograr una mayor rendición de cuentas por los abusos y violaciones y promover la independencia judicial en Burundi.

50. **La Sra. Ochoa Espinales** (Nicaragua) dice que su delegación reafirma su rechazo a los informes politizados sobre países específicos que se basan en la selectividad, carecen de objetividad y no cuentan con el consentimiento del país concernido. Es el deber de todas las naciones fomentar relaciones de amistad basadas en el respeto del principio de igualdad de derechos y la obligación que impone la Carta de las Naciones Unidas de no intervenir en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. La Tercera Comisión y sus mecanismos están obligados a velar por los principios de universalidad, imparcialidad, no selectividad, diálogo genuino y cooperación, pilares fundamentales de la Organización. Nicaragua rechaza firmemente la manipulación y la utilización de la agenda de derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de los Estados. El objetivo de ese enfoque oportunista e ilegítimo es empañar la imagen de Estados soberanos y reemplazar los principios universalmente aceptados del derecho internacional y el multilateralismo.

51. **El Sr. Tozik** (Belarús) dice que el ACNUDH debería velar por que los informes de los Relatores Especiales se presenten con mayor puntualidad, a fin de que los Estados tengan tiempo suficiente para preparar los diálogos interactivos en la Tercera Comisión. Aunque su delegación comparte la opinión de que los Estados deben promover y proteger los derechos humanos y cumplir todos sus compromisos en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes, se opone sistemáticamente a la selectividad de los procedimientos para determinados países. Esos mecanismos no inspiran confianza porque intentan justificar su existencia distorsionando la situación real de los derechos humanos, crean un ambiente de

confrontación y no facilitan en absoluto el diálogo y la interacción. El examen periódico universal debe ser el principal instrumento intergubernamental para analizar la situación de los derechos humanos en todos los países, sin excepciones.

52. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que su delegación desea reiterar su posición de que la consideración selectiva de situaciones de determinados países y el aprovechamiento de la Tercera Comisión con fines políticos contravienen los principios de universalidad, no selectividad y objetividad. Ese enfoque también socava la cooperación y el diálogo, que son principios esenciales para la promoción y protección de los derechos humanos. El examen periódico universal es el mecanismo funcional que existe para tratar la situación de los derechos humanos en pie de igualdad sin recurrir a la denuncia y el descrédito. No debe debilitarse mediante mecanismos paralelos.

53. **La Sra. Tesfamariam** (Eritrea) dice que su delegación se opone a los mandatos relativos a determinados países, como el referente a la situación de los derechos humanos en Burundi. El uso de tales mandatos es un enfoque selectivo para abordar los derechos humanos en determinados países; a menudo está dirigido a los países en desarrollo, pero no logra tener un efecto apreciable, desbaratando esfuerzos nacionales y haciendo que se pierdan oportunidades de contribuir a la promoción de los derechos humanos de forma constructiva y cooperativa. Eritrea cree firmemente que el examen periódico universal es el mecanismo más completo y apropiado para encarar las cuestiones de derechos humanos en todos los países de manera equitativa y justa. La cooperación internacional en materia de promoción y protección de los derechos humanos solo puede avanzar sobre la base de la universalidad, la objetividad y la no selectividad y eliminando el doble rasero y la politización. Cabe esperar que la situación de los derechos humanos en Burundi se trate con un espíritu de diálogo constructivo y cooperación.

54. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación sigue oponiéndose a la creación del puesto de Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi sin el consentimiento de Burundi. Además, dado que el mandato se impone a ese país, no puede afirmarse que el informe sea objetivo y refleje la situación real. Los Estados que presionaron para que se creara dicho puesto continúan con su práctica favorita de instrumentalizar la agenda de derechos humanos para presionar a un país africano en desarrollo.

55. Por el contrario, la Federación de Rusia ha rechazado sistemáticamente la imposición de enfoques unilaterales, incluso a través de mecanismos creados por organizaciones interestatales. Las interacciones entre las instituciones internacionales de derechos humanos y Burundi deben ser constructivas e imparciales; sus objetivos deben ser la armonía social, la reconciliación nacional y la solución a cuestiones de desarrollo humanitario y socioeconómico. La Federación de Rusia apoya la idea de que los problemas africanos requieren soluciones africanas y celebra la creciente participación de Burundi en sesiones de foros internacionales, regionales y subregionales. El papel de la comunidad internacional es entablar un diálogo mutuamente respetuoso con Burundi, en lugar de presionarlo con el pretexto de proteger los derechos humanos.

56. **La Sra. White** (Reino Unido), aunque aplaude el compromiso declarado del Gobierno de Burundi de mejorar la situación de los derechos humanos, dice que los continuos abusos y violaciones de los derechos humanos son motivo de preocupación. El Reino Unido pide a Burundi que siga aumentando su colaboración con la comunidad internacional para lograr la paz y la estabilidad a largo plazo. Los avances en materia de derechos humanos son fundamentales por derecho propio y para crear las condiciones necesarias para el desarrollo y la inversión. Es esencial que el Gobierno de Burundi cumpla sus obligaciones de proteger los derechos humanos y hacer que los autores de las violaciones rindan cuentas. La delegación del Reino Unido se pregunta cómo puede la comunidad internacional seguir apoyando al Gobierno de Burundi en ese empeño.

57. El Reino Unido insta respetuosamente al Gobierno a que reconsidere su postura sobre el cumplimiento de los mandatos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos y permita al ACNUDH operar en Burundi.

58. **El Sr. Nze** (Nigeria) dice que su delegación opina que los derechos humanos de todos los países deben evaluarse de manera justa y equitativa, respetando plenamente la soberanía nacional, la dignidad humana y el respeto mutuo. Su delegación reafirma su compromiso de potenciar el diálogo constructivo y la cooperación internacional en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Nigeria cree firmemente en los principios de universalidad, objetividad y no selectividad en el examen de las cuestiones de derechos humanos y se opone a la politización y al doble rasero. La politización de los derechos humanos ha demostrado ser contraproducente y conflictiva y no ha logrado resultados reales en la promoción y protección de los derechos humanos. El examen periódico universal sigue siendo el único

mecanismo acordado universalmente para abordar la situación de los derechos humanos de cada país de manera justa y constructiva. La delegación de Nigeria acoge con satisfacción las diversas iniciativas adoptadas por el Gobierno de Burundi para seguir mejorando la situación de los derechos humanos de sus ciudadanos y el hecho de que continúe presentando informes para el examen periódico universal.

59. **La Sra. Zhu Jiani** (China) dice que su país acoge con satisfacción las medidas activas que ha adoptado el Gobierno de Burundi para lograr la paz, la estabilidad y la reconciliación que tanto ha costado conseguir, el desarrollo económico y social y la promoción y protección de los derechos humanos. La comunidad internacional debe respetar la soberanía y la independencia de Burundi, elogiar sus esfuerzos por resolver sus propios problemas y seguir ampliando la cooperación económica y la asistencia para el desarrollo. China aboga sistemáticamente por el diálogo constructivo y la cooperación y se opone a la politización a la hora de abordar las diferencias en materia de derechos humanos. Algunos países han presionado para que se establezcan mecanismos de procedimiento especial, sin el consentimiento de los países afectados, y han utilizado los derechos humanos como herramienta política contra los países en desarrollo, lo que no hace sino intensificar el enfrentamiento y no contribuye a resolver los problemas. Esos países deben defender los principios de no selectividad y no politización, abandonar el doble rasero y respetar la vía del desarrollo y los derechos humanos que ha elegido el pueblo de Burundi. Además, deben dejar de injerirse en los asuntos internos de Burundi con el pretexto de los derechos humanos y volver a la vía del diálogo y la cooperación.

60. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún), reafirmando la importancia de adoptar un enfoque cooperativo en las cuestiones de derechos humanos, dice que las partes interesadas que están determinadas a mejorar la situación de los derechos humanos en un país no pueden trabajar eficazmente sin la cooperación del país de que se trate. Es poco probable que la politización excesiva de los derechos humanos y la división maniquea y artificial entre los Estados generen las condiciones para que el diálogo y la cooperación mejoren la situación de los derechos humanos en un país. El Camerún anima a todas las delegaciones que se preocupan por la situación de los derechos humanos en Burundi a que adopten sin demora un enfoque constructivo y de cooperación. La labor de la Organización en el ámbito de los derechos humanos debe regirse por los principios fundamentales de universalidad, transparencia, imparcialidad, no selectividad, no politización y objetividad. Burundi es

capaz de mejorar la situación de su población, como lo demuestra su aceptación de las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal, que sigue siendo el mecanismo preferido para vigilar las situaciones de los derechos humanos.

61. **La Sra. Melfald** (Noruega) dice que, aunque se han observado algunos avances positivos, su delegación sigue preocupada por la situación de los derechos humanos en Burundi, en particular por las amenazas y el uso de la violencia contra miembros de la oposición, defensores de los derechos humanos, la sociedad civil y periodistas. Todos los abusos y violaciones deben investigarse efectivamente y sus autores deben ser llevados ante la justicia. Su delegación insta al Gobierno de Burundi a que coopere con el ACNUDH y el Relator Especial, en particular concediéndole acceso pleno e irrestricto y proporcionándole toda la información necesaria. La oradora pregunta cuál es la mejor manera de que los Estados Miembros apoyen el mandato del Relator Especial.

62. **El Sr. Zongo** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi) dice que tratar la situación de los derechos humanos de un país no es tarea fácil. Recuerda que Burundi ha mantenido una invitación permanente a los procedimientos especiales desde 2013, indicando así su aceptación de esos mecanismos. El mandato del Relator Especial es de naturaleza puramente técnica y no está alineado con ningún organismo político. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento del estado de derecho y mejorar el bienestar general de la población. Su enfoque es de apoyo, no de confrontación.

63. Tras la redacción del informe del Relator Especial, se han producido una serie de avances que van en la dirección correcta. Sus prioridades para los meses siguientes giran en torno al fortalecimiento del estado de derecho, la creación de instituciones estatales más sólidas y el refuerzo de la capacidad e independencia del sistema judicial. La cooperación del Gobierno de Burundi será crucial en ese empeño. Burundi ha recorrido un largo camino: se ha enfrentado a un ciclo de crisis y está tratando de recuperarse de ellas; la más reciente se produjo en 2015. La comunidad internacional debe prestar apoyo en lugar de trazar líneas divisorias. El Relator Especial se esfuerza por mantenerse por encima del debate político y aportar valor añadido.

64. La mejora de la situación de los derechos humanos en un país es un proceso dinámico, no estático. A través de su mandato, el objetivo del Relator Especial consistirá en determinar cuáles son las prioridades de Burundi en materia de promoción y protección de los

derechos humanos, como los derechos económicos y sociales y el derecho a la alimentación, la atención sanitaria y la educación. Asimismo, el Relator Especial prevé esfuerzos para establecer o reforzar los mecanismos de prevención de nuevas crisis. Una vez identificados los problemas y las prioridades, podría prestarse apoyo técnico de forma transparente y objetiva. La finalidad es que Burundi pueda resolver las crisis y volver a la senda del desarrollo. El Relator Especial y su Oficina han tendido la mano de la cooperación a Burundi y definirán modalidades para ayudar al país a reconstruirse, volver a centrarse en los derechos humanos y encontrar soluciones para que Burundi pueda ser retirado de la agenda del Consejo de Derechos Humanos.

65. **El Sr. Maniratanga** (Burundi) considera un tanto preocupante que se sigan citando declaraciones del año 2014 que fueron difundidas por la oposición en las redes sociales. Desea destacar la activa participación de los jóvenes en el desarrollo de Burundi. Mientras la mayoría de los países experimentan un éxodo rural, en Burundi se produce un fenómeno inverso. Gracias a los programas de capacitación de jóvenes y a la creación de un banco de inversión juvenil, los jóvenes abandonan las ciudades para crear empresas en zonas y pueblos rurales. Resulta decepcionante que exista una brecha evidente entre la realidad sobre el terreno y quienes siguen hablando de la juventud de Burundi de forma errónea. Por último, el orador desea reiterar la recomendación de su delegación de que el presupuesto asignado al Relator Especial para el año siguiente se utilice para otros fines; el mecanismo ya no es apropiado para Burundi.

66. **El Sr. Babiker** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea), presentando su informe (véase [A/77/149](#)), dice que no ha habido progresos, sino un deterioro, en la situación de los derechos humanos en Eritrea. El país sigue careciendo de un estado de derecho; no tiene constitución, ni asamblea legislativa, ni poder judicial independiente, ni medios de comunicación independientes. La implicación de Eritrea en el conflicto armado de la región etíope de Tigré ha servido para poner de relieve las violaciones persistentes de los derechos humanos relacionadas con el sistema de servicio nacional o militar indefinido y ha empeorado aún más la ya de por sí grave situación de los derechos humanos en el país. Las redadas de personas con fines de reclutamiento militar se han intensificado drásticamente. En septiembre de 2022, miles de reclutas de entre 40 y 66 años fueron llamados a luchar en Tigré, y hombres, mujeres, niños y ancianos fueron enviados a la primera línea. Han empeorado los patrones ya

documentados de reclutamiento de menores, algunos de tan solo 14 años, por parte de las fuerzas eritreas.

67. La situación de los derechos humanos continúa empujando a miles de eritreos a huir del país. Al mismo tiempo, los refugiados y solicitantes de asilo eritreos se enfrentan a sistemas de asilo cada vez más restrictivos en los países de tránsito y destino. Preocupa especialmente la situación de los refugiados eritreos en Etiopía, donde al parecer refugiados eritreos han muerto en ataques o han fallecido por causas prevenibles relacionadas con la falta de acceso a alimentos, agua y medicinas en Tigré. El Relator Especial está recabando más información sobre informes que indican que a los eritreos de la región de Afar se les ha denegado el acceso a los procedimientos de asilo en Etiopía. Se requieren medidas urgentes e inmediatas para proteger a los refugiados y otras poblaciones vulnerables.

68. También es necesario actuar con urgencia para frenar las violaciones generalizadas de los derechos humanos, como el uso de la detención arbitraria, la desaparición forzada, la tortura y el trato inhumano o degradante. Preocupa gravemente la situación de cientos de eritreos detenidos arbitrariamente, o incluso desaparecidos, en prisiones secretas. El Relator Especial insta a Eritrea a revelar el paradero de las víctimas de desaparición forzada y a desarrollar un sistema transparente y eficaz de registro de detenidos. Entre los desaparecidos hay 16 periodistas, 11 ex miembros del Gobierno y 2 ciudadanos eritreo-estadounidenses. Se ha producido un preocupante aumento de los ataques contra el clero, y al menos 47 cristianos han sido detenidos durante el período que abarca el informe.

69. Como miembro recientemente reelegido del Consejo de Derechos Humanos, Eritrea debe defender el máximo grado de promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo y sus mecanismos, incluidos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Por ello, es lamentable que el Gobierno de Eritrea siga oponiéndose al mandato del Relator Especial, cuyos pedidos de realizar una visita al país continúan sin respuesta. El Relator Especial desea subrayar su disponibilidad y voluntad de trabajar con el Gobierno y su esperanza de que este considere la posibilidad de reunirse e iniciar un diálogo con él para encarar los importantes retos en materia de derechos humanos a los que se enfrenta el país.

70. **La Sra. Tesfamariam** (Eritrea) dice que su país no reconoce ni consiente el mandato anómalo del Relator Especial, producto de una iniciativa motivada políticamente. El mandato, que viola el principio mismo por el que se creó el Consejo de Derechos Humanos, se basa en puntos de referencia inaceptables en materia de

derechos humanos que socavan el contexto nacional, la titularidad y las prioridades de Eritrea. El informe contiene información que niega la realidad sobre el terreno e ignora los progresos tangibles que se han realizado para atender las necesidades básicas de la población en un contexto político muy difícil. El documento se basa en afirmaciones no verificadas de fuentes dudosas, incluidos grupos e individuos que por largo tiempo han promovido un cambio de régimen en Eritrea.

71. Es de vital importancia establecer una unidad de pensamiento, práctica y organización para combatir la politización que pone en peligro al Consejo. El Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han tomado nota de las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales sobre civiles inocentes y su disfrute de los derechos humanos. Sin embargo, en su informe, el Relator Especial acogió con satisfacción la imposición de sanciones unilaterales a Eritrea, lo que demuestra claramente el carácter político de su mandato. Desde el principio, se extralimitó en su mandato, dedicando una parte sustancial de su informe a la situación en Tigré (Etiopía), y atacó el programa de servicio nacional de Eritrea, que es la columna vertebral de su capacidad de defensa y desarrollo nacional, lo que le permite hacer valer el derecho de legítima defensa, el derecho al desarrollo y el derecho a vivir en paz y defenderse contra cualquier amenaza a su soberanía. Como cualquier nación, Eritrea se enfrenta a dificultades en materia de derechos humanos que el Gobierno se esfuerza seriamente por resolver. La cuestión es si Eritrea se enfrenta a una crisis de derechos humanos que justifique una década de atención y acción por parte del Consejo; la respuesta es que no. Las deficiencias relativas a las normas de derechos humanos se atienden mejor a través del examen periódico universal y otros mecanismos que promueven el pleno disfrute de todos los derechos humanos.

72. Desde el restablecimiento de la paz entre Eritrea y Etiopía en 2018, se inventó la crisis de Tigré para malograr la revitalización de la dinámica regional en el Cuerno de África y reafirmar las agendas geopolíticas de Estados Unidos y sus aliados occidentales en el cambiante orden mundial. Es inaceptable que se haya aprovechado la crisis de Tigré para tomar una vez más a Eritrea como chivo expiatorio de denuncias infundadas relacionadas con los derechos humanos, incluida la obstrucción de la ayuda humanitaria por parte de las fuerzas eritreas, denuncias que su delegación rechaza totalmente. El informe se ha redactado para sentar las

bases de la continuación de un mandato injusto e inequitativo que ha sido contraproducente para los esfuerzos de Eritrea por respetar los derechos humanos. La delegación de Eritrea hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apoyen los esfuerzos del país por consolidar la nueva dinámica de paz, seguridad y desarrollo en el Cuerno de África; apliquen sus recomendaciones del examen periódico universal; se opongan al mandato específico sobre Eritrea; intensifiquen la lucha contra el doble rasero y la instrumentalización de los derechos humanos con fines políticos; y eviten que se menoscabe el mandato del Consejo de promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

73. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) pide al Gobierno de Eritrea que garantice el pleno respeto de los derechos humanos y del estado de derecho, entre otras cosas poniendo fin a la práctica de la detención arbitraria y en régimen de incomunicación, la desaparición forzada y el servicio nacional indefinido, así como al uso de la violencia sexual y de género. Además, el Gobierno debe garantizar el ejercicio de derechos como la libertad de expresión, religión y creencias, y de reunión y asociación pacíficas. La Unión Europea condena los intentos de acallar a la disidencia castigando en Eritrea a los familiares de quienes han huido y buscado refugio en el extranjero. Asimismo, pide a Eritrea que retire a sus militares del territorio etíope y coopere plenamente con las investigaciones internacionales sobre las infracciones del derecho internacional y las violaciones de derechos humanos que se han cometido en el norte de Etiopía. Su delegación se pregunta cuál es la mejor manera de que la comunidad internacional ayude al Relator Especial a supervisar y mejorar la situación de los derechos humanos en Eritrea.

74. **La Sra. Malac** (Estados Unidos de América) dice que a su país le siguen preocupando profundamente las denuncias de muertes ilícitas, desapariciones forzadas, torturas y otros abusos y violaciones de los derechos humanos en Eritrea. La participación de Eritrea en la guerra de Etiopía también ha dado lugar a abominables abusos contra los derechos humanos, como el reclutamiento ilegal de niños soldados y el secuestro y alistamiento forzoso de refugiados eritreos. Las fuerzas eritreas deben retirarse permanentemente de Etiopía y dejar de alimentar el conflicto. Su delegación desea saber qué más se puede hacer para que los autores rindan cuentas por los abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos en Eritrea y los cometidos por las fuerzas eritreas en Etiopía.

75. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país ratifica su adhesión a la

declaración del Movimiento de Países No Alineados en que se rechazan los mandatos sobre situaciones de derechos humanos en países específicos, ya que generan espacios de confrontación, no contribuyen al diálogo constructivo con los Estados y son contrarios al espíritu con el que se crearon las Naciones Unidas. Venezuela rechaza la selectividad y la politización en el tratamiento de los temas de derechos humanos y la creación de cualquier instrumento en contra de un país específico sin el consentimiento del Estado concernido. Tales mecanismos violan los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación, igualdad y respeto mutuo. También menoscaban la promoción permanente de los principios de independencia política, respeto de la soberanía nacional, no injerencia en los asuntos internos de los Estados y libre determinación de los pueblos, todos ellos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Venezuela exhorta a profundizar los avances alcanzados desde la creación del Consejo de Derechos Humanos, cuya credibilidad se ve socavada con ese tipo de procedimientos especiales. El tema de los derechos humanos debe revisarse en el examen periódico universal, así como en los órganos de tratados y demás instrumentos, siempre sobre la base de la cooperación y el diálogo con los países concernidos.

76. **El Sr. Valido Martínez** (Cuba) dice que su delegación recalca su oposición a los ejercicios que se usan como herramientas de presión y responden a intereses hegemónicos y motivados políticamente. La selectividad, los dobles raseros y los enfoques punitivos no contribuyen a mejorar la situación de los derechos humanos en el terreno; solo generan confrontación y desconfianza. El Gobierno de Cuba favorece la cooperación y el diálogo genuino sobre bases objetivas, universales y no discriminatorias como vía idónea para promover y proteger los derechos humanos en todos los países.

77. **La Sra. Ochoa Espinales** (Nicaragua) dice que su delegación reafirma su rechazo a informes relativos a países específicos fundados en motivaciones de selectividad, politizados y carentes de objetividad, que no cuentan con el consentimiento del país concernido. Es el deber de todas las naciones fomentar relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y la obligación que impone la Carta de las Naciones Unidas de no intervenir en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. La Tercera Comisión y sus mecanismos están obligados a velar por los principios de universalidad, imparcialidad, no selectividad, diálogo genuino y cooperación, pilares fundamentales de la Organización.

Nicaragua rechaza firmemente la manipulación y la utilización de la agenda de derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de los Estados. El objetivo de ese enfoque oportunista e ilegítimo es empañar la imagen de Estados soberanos y reemplazar los principios universalmente aceptados del derecho internacional y el multilateralismo.

78. **La Sra. Babedi** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo cree firmemente en los principios de universalidad, objetividad y no selectividad y se opone firmemente a la politización y al doble rasero en el ámbito de los derechos humanos, un enfoque que ha demostrado ser polémico y contraproducente y que no ha logrado ningún resultado significativo. Los derechos humanos de todos los países deben evaluarse de forma justa y objetiva, respetando plenamente la soberanía nacional y la dignidad humana. El examen periódico universal sigue siendo el único mecanismo acordado universalmente para abordar la situación de los derechos humanos de todos los países de manera justa y constructiva.

79. El Grupo reafirma su compromiso de fortalecer la cooperación internacional constructiva en materia de derechos humanos; celebra las diversas iniciativas que el Gobierno de Eritrea ha puesto en marcha para seguir mejorando los derechos humanos de su ciudadanía, en particular mediante la aplicación del examen periódico universal; felicita al Gobierno por haber presentado su primer examen nacional voluntario ante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible; y toma nota con satisfacción de los esfuerzos positivos hacia la paz y la cooperación regional en el Cuerno de África, al tiempo que alienta a que se siga avanzando en ese sentido. La comunidad internacional debe reconocer esos avances y apoyar al Gobierno para que consolide sus esfuerzos por garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos.

80. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación sigue rechazando todos los informes, mecanismos y mandatos relativos a determinados países, que impulsan agendas políticas con el objetivo de violar la soberanía nacional y entrometerse en los asuntos internos de otros países. Preocupa profundamente que siga prevaleciendo la práctica politizada e injusta de analizar la situación de los derechos humanos de determinados países. La politización, la selectividad y el doble rasero a la hora de abordar las cuestiones de derechos humanos no hacen sino obstaculizar la cooperación y el diálogo constructivo entre países. El mecanismo de examen periódico universal prevé un análisis imparcial, transparente, objetivo, no selectivo y no politizado de la

situación de los derechos humanos en todos los países. La única manera de lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenibles en Eritrea es mediante el diálogo constructivo y la cooperación.

81. **La Sra. White** (Reino Unido) dice que, según el equipo conjunto de investigación de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y el ACNUDH, es probable que militares eritreos hayan cometido abusos y violaciones de los derechos humanos en el norte de Etiopía. El Gobierno eritreo debe actuar en consecuencia y garantizar que esas atrocidades no se repitan. En vista de la reelección de Eritrea como miembro del Consejo de Derechos Humanos, el Gobierno debe aplicar las recomendaciones del Consejo sobre el examen periódico universal, poner en libertad a todas las personas detenidas arbitrariamente y retirar a sus militares de Tigré. También debería cooperar con el Relator Especial. La delegación del Reino Unido se pregunta cómo pueden los miembros del Consejo apoyar al Relator Especial en el cumplimiento de su mandato en vista de la negativa del Gobierno a cooperar.

82. **La Sra. Rizk** (Egipto), reafirmando que todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados, dice que Egipto condena todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos deben abordarse de acuerdo con un enfoque basado en el diálogo constructivo, objetivo, no conflictivo, no selectivo y no politizado, de manera justa y equitativa y respetando la soberanía nacional del país en cuestión. Su delegación desea subrayar que el Consejo de Derechos Humanos es responsable de analizar la situación de los derechos humanos de cada país a través del examen periódico universal, que se basa en la cooperación y el diálogo constructivo y sigue siendo el único mecanismo acordado universalmente para tratar la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros, de forma equitativa y constructiva.

83. **El Sr. Nze** (Nigeria), reafirmando el compromiso de su país de mejorar el diálogo y la cooperación constructiva en la promoción y protección de los derechos humanos, dice que los derechos humanos de cada país deben evaluarse de forma justa y objetiva, respetando plenamente la soberanía nacional, la dignidad humana y el respeto mutuo. Nigeria cree firmemente en los principios de universalidad, objetividad y no selectividad, y se opone con firmeza a la politización y al doble rasero en materia de derechos humanos. La politización ha demostrado ser un enfoque conflictivo y contraproducente, que no logra ningún resultado significativo en la promoción y protección de

los derechos humanos. El examen periódico universal sigue siendo el único mecanismo acordado universalmente para examinar la situación de los derechos humanos en cada Estado Miembro de manera justa y constructiva.

84. La delegación de Nigeria acoge con satisfacción las diversas iniciativas que ha adoptado el Gobierno de Eritrea para seguir mejorando los derechos humanos de sus ciudadanos, sus constantes esfuerzos por cumplir sus compromisos relativos al examen periódico universal y la presentación de su primer informe de examen nacional voluntario al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Asimismo, condena el uso de mecanismos de derechos humanos para entrometerse en los asuntos internos de un Estado soberano.

85. **La Sra. Dale** (Noruega), expresando preocupación por el deterioro de la crisis de los derechos humanos en Eritrea, los informes sobre actos de violencia cometidos por militares eritreos en Tigré y la desesperada situación de los refugiados eritreos, dice que su delegación insta al Gobierno de Eritrea a que refuerce su colaboración con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, en particular concediendo al Relator Especial acceso pleno e irrestricto, y a que aplique todas las recomendaciones aceptadas del examen periódico universal. Su delegación estaría interesada en escuchar la opinión del Relator Especial sobre la forma en que los Estados Miembros podrían apoyar más eficazmente los esfuerzos de los defensores eritreos de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil para promover los derechos humanos en Eritrea.

86. **El Sr. Amde** (Etiopía) dice que los mandatos relativos a determinados países suelen tener motivaciones políticas, son contraproducentes y socavan la labor del Consejo de Derechos Humanos. A pesar de las constantes objeciones de los Estados Miembros, el Consejo sigue siendo aprovechado en pos de un enfoque selectivo y motivado políticamente de la promoción y protección de los derechos humanos que no reconoce los esfuerzos nacionales. Etiopía rechaza el informe del Relator Especial, elogia los esfuerzos del Gobierno de Eritrea por garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de su pueblo y celebra su colaboración con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el proceso de examen periódico universal. Es decepcionante que el Relator Especial haya incluido en su informe denuncias sin fundamento relativas a la región septentrional de Etiopía, extralimitándose así en su mandato y haciendo caso omiso de las preocupaciones que se habían planteado anteriormente. Hay que poner fin a la

politización y al doble rasero, y defender los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad como único medio de abordar las cuestiones de derechos humanos.

87. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún), reafirmando la importancia de adoptar un enfoque cooperativo en las cuestiones de derechos humanos, dice que las partes interesadas que están determinadas a mejorar la situación de los derechos humanos en un país no pueden trabajar eficazmente sin la cooperación del país en cuestión. Es poco probable que la politización excesiva de los derechos humanos y la división maniquea y artificial entre los Estados generen las condiciones para que el diálogo y la cooperación mejoren la situación de los derechos humanos en un país. El Camerún exhorta a todas las delegaciones que se preocupan por la situación de los derechos humanos en Eritrea a que adopten sin demora un enfoque constructivo y de cooperación.

88. La labor de la Organización en el ámbito de los derechos humanos debe regirse por los principios fundamentales de universalidad, transparencia, imparcialidad, no selectividad, no politización y objetividad. El Camerún opina que el Gobierno de Eritrea actuará siempre por el bien de su pueblo y que es capaz de gestionar la situación de los derechos humanos en el país para lograr los mejores resultados.

89. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) considera extraño que todos los informes de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales sobre un determinado Estado Miembro comiencen con la misma advertencia, a saber, que el Relator Especial no ha podido realizar una visita debido a la falta de cooperación con el Estado Miembro en cuestión. Siria adopta una postura firme en contra de los informes, resoluciones y mandatos sobre países concretos. Si alguna vez se produjera el mínimo avance como resultado de tales informes y mandatos, el orador no duda de que muchos Estados expresarían su apoyo. Tal como están las cosas, las sesiones de la Tercera Comisión no suponen más que declaraciones y acusaciones politizadas. Es hora de dejar espacio para un diálogo constructivo.

90. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que su país reitera su preocupación por el constante abuso de la Tercera Comisión para el examen de informes derivados de mandatos con motivaciones políticas que se basan en dobles raseros y enfoques sesgados. La práctica de considerar situaciones de determinados países en la Comisión es contraproducente. Además, el uso de esa plataforma con fines políticos contraviene la Carta de las Naciones Unidas, así como los principios de universalidad, no

selectividad y objetividad, y socava la cooperación y el diálogo, que son los principios fundamentales de la promoción y protección de todos los derechos humanos universalmente reconocidos. El examen periódico universal es el mecanismo adecuado para examinar la situación de los derechos humanos de cada Estado Miembro en igualdad de condiciones, sin recriminaciones y con la plena participación del Gobierno en cuestión.

91. **La Sra. Zhu Jiani** (China) dice que su país acoge con satisfacción los esfuerzos de Eritrea por promover y proteger los derechos humanos, explorar enfoques de desarrollo acordes con su contexto nacional y progresar en el avance del desarrollo económico y social, la eliminación de la pobreza y el fortalecimiento de los derechos humanos. China apoya firmemente los esfuerzos para mantener la soberanía, la independencia y la dignidad nacionales y oponerse a la injerencia extranjera y a las sanciones unilaterales. Hace tiempo que aboga por el diálogo constructivo y la cooperación como medio de resolver las diferencias en materia de derechos humanos, en lugar de utilizar los derechos humanos como herramienta para entrometerse en los asuntos internos de otros países o establecer órganos específicos para determinados países sin el consentimiento de los países en cuestión. Teniendo en cuenta las objeciones planteadas por Eritrea y los países de la región, China pide al Consejo de Derechos Humanos que ponga fin al mandato del Relator Especial.

92. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación está en contra del examen politizado de la situación en Eritrea, ya que no se puede mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno estableciendo mecanismos que no cuentan con el apoyo del país en cuestión. Del mismo modo, la Federación de Rusia condena la instrumentalización de los derechos humanos por parte de los Estados occidentales en su lucha con los Estados africanos en desarrollo y les pide que dejen de aterrorizar a los países en desarrollo con un lenguaje provocador en materia de derechos humanos.

93. Eritrea no ha apoyado la prórroga del mandato del Relator Especial. El Relator Especial debería haber buscado oportunidades para interactuar con el Gobierno de Eritrea, pero en lugar de ello ha adoptado un enfoque de enfrentamiento y ha redactado un informe lleno de acusaciones. De hecho, Eritrea fue uno de los 10 Estados que expresaron su actitud ante la politización de los procedimientos especiales negándose a apoyar la resolución correspondiente en el Consejo de Derechos Humanos.

94. Es sorprendente que el Relator Especial apoye las sanciones ilegales impuestas por los Estados Unidos para presionar a Eritrea. Las medidas coercitivas unilaterales afectan negativamente al ejercicio de los derechos humanos, como se ha afirmado en repetidas ocasiones, incluso en resoluciones del Consejo de Seguridad. Eritrea mantiene una buena colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y participa en el examen periódico universal. El orador pide a todos los Estados y mecanismos de derechos humanos que trabajen con Eritrea en un espíritu de cooperación, teniendo en cuenta los intereses legítimos del país.

95. **El Sr. Tozik** (Belarús) dice que su delegación desea reiterar su posición de principio de rechazo a los enfoques sobre determinados países en la Comisión. Contratar a equipos enteros de relatores para determinados países es un despilfarro de recursos que podrían emplearse más eficazmente en proyectos prácticos y útiles. También está claro que el informe sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea no corresponde a los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. Además, carece de detalles sobre los progresos realizados en varios aspectos de los derechos humanos, y en lugar de ello los autores dictan a Estados soberanos cómo deben funcionar y qué leyes y decisiones deben adoptar. Si el Relator Especial estuviera realmente interesado en mejorar la situación de los derechos humanos en Eritrea, habría adoptado un enfoque totalmente diferente, ya que Eritrea no necesita recibir evaluaciones de los avances en la aplicación de recomendaciones que no aceptó durante el examen periódico universal de 2019.

96. **El Sr. Maniratanga** (Burundi) dice que su delegación reitera su posición de principio con respecto a la universalidad de los derechos humanos y rechaza los mecanismos de procedimientos especiales que conducen a la politización y carecen de objetividad e imparcialidad. Burundi elogia los progresos realizados por el Gobierno de Eritrea, en particular con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, acoge con satisfacción un acuerdo de cooperación regional entre los países del Cuerno de África y hace un llamamiento al apoyo y la solidaridad internacionales para contribuir al cumplimiento de sus objetivos de paz, desarrollo y pleno disfrute de los derechos humanos para todos. Ha llegado el momento de replantearse los mecanismos de los procedimientos especiales para salvar el carácter universal de los derechos humanos. Dada la situación, los derechos humanos se han convertido en un instrumento utilizado por algunos Estados Miembros en detrimento de otros.

97. **El Sr. Babiker** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea) desea señalar que, lejos de estar politizado, su informe contiene información sobre casos concretos, como las detenciones arbitrarias o en régimen de incomunicación y la desaparición de varias personas, incluidos niños. Se ha solicitado información a Eritrea, que no ha respondido. El Relator Especial entregó a Eritrea una copia anticipada de su informe; no ha recibido respuesta. Al inicio de su mandato, creyó que, como africano de la región, podría entablar un diálogo constructivo sobre cuestiones específicas de derechos humanos. No favorece el diálogo insinuar en la Tercera Comisión que el informe es incorrecto y, aun así, negarse a participar.

98. El Relator Especial señala que muchos Estados Miembros han hablado de la cuestión de la selectividad y han afirmado que el mandato se injiere en la soberanía nacional de Eritrea. En cuanto a la declaración realizada por Sudáfrica en nombre del Grupo de los Estados de África, que refleja la posición africana con respecto a su mandato, desea subrayar que la tortura, las desapariciones forzadas, la detención de periodistas, la falta de un poder judicial independiente y la ausencia de un estado de derecho no son cuestiones politizadas, sino hechos concretos. Se ha mencionado la necesidad de diálogo. El orador recuerda que el mandato de Relator Especial le fue otorgado por los Estados Miembros que integran el Consejo de Derechos Humanos específicamente para entablar un diálogo. Por ello, los Estados Miembros deben facilitar la participación del Gobierno de Eritrea para que el Relator Especial pueda acceder y verificar la situación sobre el terreno. Además, como miembro reelegido del Consejo, Eritrea debe defender las normas más estrictas de derechos humanos y cooperar con todo el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Tal como están las cosas, ni siquiera se han aplicado las recomendaciones del examen periódico universal, ni tampoco las decisiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

99. Es importante señalar que el Relator Especial no se ha excedido en su mandato, que se extiende extraterritorialmente, incluso cuando las fuerzas eritreas ganaron el control en Tigré y cuando refugiados eritreos fueron asesinados en la misma región. Además, su mandato abarca a los refugiados y solicitantes de asilo eritreos en todo el mundo. Por último, desea reiterar que los Estados Miembros y el Consejo pueden contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos en Eritrea apoyando su mandato y facilitando un diálogo constructivo con el Gobierno. La negativa a hacerlo representa un fracaso no del mandato, sino del sistema

de derechos humanos. El orador pide a Eritrea que se comprometa como miembro del Consejo abriendo la puerta a la cooperación y el compromiso.

100. **La Sra. Tesfamariam** (Eritrea), tras agradecer a las delegaciones que han mostrado su solidaridad, dice que esa misma mañana las Naciones Unidas declararon en un tuit que la información errónea era peligrosa, que ponía en riesgo la vida de las personas y que era importante verificar los hechos antes de compartir algo en Internet. La oradora no podría estar más de acuerdo. La información errónea, la desinformación y la “malinformación” son muy peligrosas; sin embargo, a través de la figura del Relator Especial, el Consejo de Derechos Humanos ha repetido acusaciones infundadas contra ciertos Estados, propagando así inadvertidamente los mismos peligros contra los que advierten las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.